



En relación al expediente de contratación 43/19 de “**Servicio de gestión y tratamiento selectivo de residuos generados en diversos edificios adscritos al Mº de Hacienda**” una vez analizada la documentación presentada por la empresa ALBA Servicios Verdes, S.L. con NIF B-78487899, de fecha 18 de julio de 2019 en el que contesta el requerimiento de la Junta de Contratación, para justificar la proposición económica presentada por tratarse de una oferta anormalmente baja de acuerdo con lo contemplado en la cláusula X.2 del PCAP, se informa lo siguiente:

1. Desde el punto de vista de los costes de personal, la empresa presenta una repercusión de costes baja en este contrato, debido a la compensación por realizar otros servicios en la misma zona y no dedicar exclusivamente los medios humanos para el contrato del ministerio y debido también a aplicar el **Convenio de recuperación y reciclado de residuos y materias primas secundarias** cuyos valores son inferiores al **Convenio colectivo de recogida de basuras urbanas (R.B.U.)**, que es el utilizado para la determinación del precio de licitación del expediente 43/19.
2. También justifica un ahorro en el coste de equipos, ya que según afirman disponer de contenedores en perfecto estado de uso y contablemente amortizados. Además, viene prestando el servicio en las mismas instalaciones y con sus contenedores, por lo que puedes seguir utilizando los actuales que estén en buen estado, lo que supone un ahorro al respecto.
3. Presenta un estudio de los ingresos que se generan por valoración/recuperación de papel y cartón; justificando por qué son mayores que los que obtendría otra empresa debido a que ALBA S.V. pertenece al grupo ALBA Group que según afirman es líder mundial en recuperación de residuos, consiguiendo precios de venta de los residuos valorizados/recuperados muy superiores al resto de competidores.
4. La empresa dispone de conocimiento del servicio, por venir prestándolo desde 2015 según expedientes 128/14 y 93/16.

Por tanto y de acuerdo con la petición efectuada por la Junta de Contratación de fecha 24.07.19, se puede aceptar como válida la oferta presentada.

EL JEFE DEL SERVICIO DE
GESTIÓN DE MEDIOS Y RÉGIMEN INTERIOR

Fdo.: Jesús Ayuso Mozas

CONFORME:
LA OFICIAL MAYOR

Fdo.: Esther Blanco Sáez.

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA.